



A8-0100/2019

27.2.2019

INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017, sección VI – Comité Económico y Social Europeo
(2018/2172(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Arndt Kohn

ÍNDICE

	Página
1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	11
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	12

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017, sección VI – Comité Económico y Social Europeo (2018/2172(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017¹,
- Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2017 (COM(2018)0521 – C8-0323/2018)²,
- Visto el Informe Anual del Comité Económico y Social Europeo a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2017,
- Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2017, acompañado de las respuestas de las instituciones³,
- Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes⁴, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2017 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo⁵, y en particular sus artículos 55, 99, 164, 165 y 166,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012⁶, y en particular sus artículos 59, 118, 260, 261 y 262,
- Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento interno,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0100/2019),

¹ DO L 51 de 28.2.2017.

² DO C 348 de 28.9.2018, p. 1.

³ DO C 357 de 4.10.2018, p. 1.

⁴ DO C 357 de 4.10.2018, p. 9.

⁵ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁶ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

1. Aprueba la gestión del secretario general del Comité Económico y Social Europeo en la ejecución del presupuesto del Comité Económico y Social Europeo para el ejercicio 2017;
2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Comité Económico y Social Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y al Tribunal de Cuentas, así como al Defensor del Pueblo Europeo, al Supervisor Europeo de Protección de Datos y al Servicio Europeo de Acción Exterior, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017, sección VI – Comité Económico y Social Europeo (2018/2172(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017, sección VI – Comité Económico y Social Europeo,
 - Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0100/2019),
- A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en la especial importancia que reviste reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mediante la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas y la aplicación del concepto de presupuestación basada en el rendimiento y buena gobernanza de los recursos humanos;
1. Acoge con satisfacción la conclusión a la que ha llegado el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») en el sentido de que los pagos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 correspondientes a los gastos administrativos y otros gastos del Comité Económico y Social Europeo (en lo sucesivo, «Comité») estaban, en su conjunto, exentos de errores materiales;
 2. Toma nota con satisfacción de que, en su informe anual sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2017 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), el Tribunal observa que no se han detectado insuficiencias significativas respecto de las cuestiones examinadas relativas a los recursos humanos y la contratación pública del Comité;
 3. Señala que en 2017 el presupuesto del Comité ascendió a 133 807 338 EUR (frente a 130 586 475 EUR en 2016), con un porcentaje de ejecución del 96,5 %, frente al 97,2 % en 2016; observa que el porcentaje de ejecución de los créditos prorrogados de 2016 a 2017 fue superior al de 2016, a saber, del 84,9 % (7,4 millones EUR), frente al 65,7 % (6,8 millones EUR) en 2016;
 4. Toma nota de que el presupuesto del Comité tiene un carácter eminentemente administrativo y de que se utiliza en su mayor parte para gastos relacionados con el personal, edificios, mobiliario, material y diversos gastos de funcionamiento;
 5. Acoge con satisfacción el compromiso del Comité de ampliar la metodología de la presupuestación basada en el rendimiento a las partes pertinentes de su presupuesto; toma nota de la revisión periódica de los indicadores clave de rendimiento, así como de

las actividades y la organización de la Secretaría en este contexto; pide asimismo que se le informe periódicamente sobre los logros relacionados con la aplicación de los principios de la presupuestación basada en el rendimiento;

6. Anima al Comité a publicar su informe anual de actividades y sus cuentas anuales a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio contable de que se trate con el fin de optimizar y acelerar el procedimiento de aprobación de la gestión;
7. Toma nota de que los créditos definitivos para los gastos de viaje y estancia de los miembros aumentaron hasta alcanzar 19 819 612 EUR en 2017 (frente a 19 561 194 EUR en 2016); acoge con satisfacción la lista detallada de viajes de los miembros presentada en el informe anual de actividades; acoge con satisfacción las medidas que contribuyen a una planificación eficiente de las reuniones y a la reducción de los gastos de transporte;
8. Observa que el Comité redujo en cincuenta y nueve puestos el número total de puestos de su plantilla de personal, de 727 en 2013 a 665 en 2017, debido principalmente a la aplicación de la decisión sobre el recorte de personal en un 5 % y a la aplicación del acuerdo de cooperación celebrado en 2014 con el Parlamento; toma nota de que el Comité ajustó su estructura organizativa, en particular mediante la fusión de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Finanzas en mayo de 2017;
9. Acoge con satisfacción la cooperación administrativa interinstitucional con el Parlamento y los resultados de la evaluación intermedia sobre la aplicación del acuerdo de cooperación entre el Comité y el Comité de las Regiones, que pone de relieve el éxito en la aplicación de varias medidas; toma nota de que, en el contexto de una reorganización del personal, el Comité ya ha transferido dieciséis puestos de la Dirección de Traducción a sus propios servicios, y que las recolocaciones restantes tendrán lugar de forma progresiva; toma nota del cálculo de los ahorros presupuestarios obtenidos por el Comité y el Comité de las Regiones gracias a la cooperación interinstitucional, como, entre otros, el ahorro en costes de infraestructura, que asciende a 12,5 millones EUR, en costes informáticos, por un importe de 5 millones EUR, o en costes de personal de seguridad, por un importe de 500 000 EUR; pide al Comité y al Comité de las Regiones que sigan mejorando esta cooperación interinstitucional con el fin de obtener ahorros adicionales y reducir así el presupuesto de ambas instituciones;
10. Observa que el Comité adoptó en 2017 un total de 155 dictámenes e informes, incluidos trece dictámenes exploratorios previa consulta de las presidencias de la Unión o de la Comisión, cincuenta y nueve dictámenes previa consulta del Parlamento y del Consejo y cuarenta y cinco previa consulta de la Comisión;
11. Señala que los servicios de traducción están aún en fase de transición hacia un mayor grado de externalización debido a la transferencia de personal al Parlamento en virtud del acuerdo de cooperación (habiéndose utilizado en 2016 un 16,61 % del presupuesto para la externalización de traducciones y un 17,10 % en 2017); pide al Comité que realice un seguimiento de los ámbitos relacionados con la gestión de la traducción, que requiere una mayor atención por parte de la dirección, cuestión que ha puesto de relieve el Servicio de Auditoría Interna, y desea que se le informe en consecuencia;
12. Señala que el porcentaje de franjas horarias no utilizadas de los servicios de

interpretación fue del 3,6 % en 2017 (frente al 4 % en 2016); anima al Comité a mantener una tendencia positiva hacia un menor número de anulaciones;

13. Manifiesta su interés por los trabajos del grupo *ad hoc* creado por la Mesa del Comité sobre el futuro de este, cuyo objetivo es desarrollar una nueva visión del Comité y de su papel en una Unión en proceso de cambio; toma nota de que dicho grupo presentó su informe en julio de 2017, con propuestas sobre los métodos de trabajo y la organización interna; observa que las ideas presentadas en el informe se traducirán progresivamente en acciones concretas y pide al Comité que facilite más información en el próximo informe anual de actividades;
14. Destaca que en 2017 solo se abrieron once puestos en el Comité (relacionados con puestos permanentes), frente a los sesenta y dos puestos que se abrieron en 2015, y acoge con satisfacción este hecho;
15. Se congratula por el aumento del diálogo político entre el Comité y el Parlamento, así como con otras instituciones; toma nota de la activa contribución del Comité a la cooperación interinstitucional sobre la evaluación de las políticas y la legislación de la Unión en el marco del Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación y del programa de adecuación y eficacia de la reglamentación (REFIT); insta al Comité y al Parlamento a proseguir sus esfuerzos para reforzar la cooperación política;
16. Acoge con satisfacción la cooperación administrativa interinstitucional con el Parlamento; toma nota con satisfacción de la cooperación con el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (EPRS) y de la cooperación de los departamentos de comunicación; acoge con satisfacción los ahorros presupuestarios obtenidos por el Comité gracias a esta cooperación interinstitucional, como el ahorro en costes de personal por un importe de 3,3 millones EUR (nivel de salarios de 2016) resultante de la transferencia de treinta y seis puestos del Comité al EPRS;
17. Toma nota de que, como consecuencia de la cooperación con el Parlamento, se adoptaron un total de cincuenta y dos dictámenes en respuesta a consultas procedentes de este; toma nota de que miembros del Comité celebraron más de sesenta reuniones con ponentes y ponentes alternativos del Parlamento y otros diputados al Parlamento y participaron activamente en más de cuarenta y dos actos del Parlamento y de que, en paralelo, hubo diputados al Parlamento que participaron activamente en treinta y cinco reuniones del Comité sobre trabajo legislativo; insta al Comité a que siga trabajando y aumente la cooperación con el Parlamento en el marco del trabajo legislativo;
18. Pide, habida cuenta de que los gastos interinstitucionales de los cursos de informática estuvieron condicionados, en particular en 2017, por unos precios indicativos inexactos, que se celebre un nuevo acuerdo de nivel de servicio con la Comisión en el que se trabaje, con el fin de evitar incertidumbres, con un importe global único para toda la formación;
19. Se congratula por los avances en las actividades de comunicación del Comité destinadas a aumentar su visibilidad y su impacto mediático, incluido el aumento de su presencia en las redes sociales; acoge con satisfacción, en particular, los debates locales organizados en veintisiete Estados miembros en el contexto de la reflexión de la Comisión sobre el futuro de Europa, así como otros actos culturales y las 221

actividades a escala local;

20. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados en materia de eficiencia de los sistemas de información, infraestructura informática y servicios de apoyo a los usuarios; toma nota de ejemplos como la elaboración de una nueva aplicación para la evaluación del personal, el vademécum en línea del personal y la mejor manejabilidad de los principales sistemas operativos y entornos de información; observa, no obstante, con preocupación que el Comité, junto con el Comité de las Regiones, dedicó menos del 3 % de su presupuesto total a las tecnologías de la información, y que los proyectos y equipos informáticos reciben una financiación insuficiente desde hace varios años; pide al Comité que prepare una estrategia a medio plazo sobre las inversiones en sus proyectos y equipos informáticos y que la incluya en el próximo informe anual de actividades del Comité;
21. Toma nota de la aprobación, por parte de la Mesa del Comité el 17 de octubre de 2017 y por parte de la Mesa del Comité de las Regiones el 29 de noviembre de 2017, de una estrategia inmobiliaria; observa que esta estrategia proporciona un marco para cualquier futura decisión relativa a la política inmobiliaria que se haya de adoptar y contiene un conjunto de principios rectores en el ámbito de la propiedad inmobiliaria; señala que se han identificado y estudiado diversos escenarios con el fin de preparar la política inmobiliaria posterior a 2021, dando prioridad a aquellos que prevén que se siga utilizando el edificio VMA; pide que se le mantenga informado sobre las negociaciones en curso con la Comisión en relación con la permanencia en el edificio VMA; anima al Comité a que, junto con el Comité de las Regiones, lleve a cabo una evaluación de las posibles necesidades de renovación y a que realice una estimación de los costes para el caso de que los dos Comités ocupen todo el edificio VMA;
22. Lamenta la escasa participación de los operadores económicos en las licitaciones organizadas por el Comité; insta al Comité a que incremente los esfuerzos de publicación y reduzca el número de procedimientos negociados excepcionales con un único candidato, y a que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los progresos realizados;
23. Acoge con satisfacción los resultados obtenidos en relación con el sistema de gestión medioambiental a través de la cooperación conjunta entre el Comité y el Comité de las Regiones; observa con satisfacción el ahorro significativo que se ha logrado en diversos ámbitos, como la reducción en un 11 % del consumo de electricidad, en un 15 % del consumo de gas, en un 11 % del papel y en un 13 % de los residuos; celebra que el Comité, junto con el Comité de las Regiones, haya obtenido el sello de calidad «Good Food», concedido por la región de Bruselas para certificar que los comedores de los Comités se gestionan de manera sostenible;
24. Acoge con satisfacción la iniciativa del Comité de realizar, a finales de 2016, una encuesta al personal sobre riesgos psicosociales para estar al corriente de la percepción que tiene su personal de los problemas relacionados con el estrés; acoge con satisfacción este estrecho seguimiento y las acciones de sensibilización de la dirección y el personal, como la Semana de la Salud y la Seguridad en el Trabajo que se organizó en octubre de 2017; pide al Comité que prosiga sus esfuerzos en este sentido, teniendo en cuenta que la tasa de absentismo ha aumentado de un 4 % en 2015 a un 5,5 % en

2017, y que adopte todas las medidas necesarias para garantizar el bienestar de su personal; toma nota, a este respecto, de que el teletrabajo ocasional se ha reducido de un 62,5 % en 2016 a un 47,6 % en 2017;

25. Observa un ligero incremento de la presencia de las mujeres en puestos directivos, del 37,5 % en 2016 al 41,4 % en 2017; acoge con satisfacción el Plan de acción por la igualdad de oportunidades y la diversidad, en el que se proponen unas veinticinco medidas; expresa su preocupación por el hecho de que más del 80 % de los miembros del personal que solicitaron fórmulas de trabajo flexible fueran mujeres; recomienda que el Comité adapte su política a fin de animar a un mayor número de hombres a hacer uso de dichas fórmulas, en particular con el fin de promover su participación en la vida familiar;
26. Toma nota de los esfuerzos realizados en términos de equilibrio geográfico, habida cuenta de que el porcentaje de directivos procedentes de los Estados miembros que se adhirieron a la Unión en 2004 o posteriormente (EU13) aumentó hasta el 16 % en 2017 y ahora se sitúa en el 18,5 %; insta al Comité a que prosiga sus esfuerzos con miras a alcanzar el objetivo del 20 %, que refleja la proporción de la población EU13 con respecto a la población total de la Unión;
27. Celebra el nombramiento por parte del Comité de un equipo de cuatro asesores en materia de ética en julio de 2018, tras la adopción de la Decisión n.º 053/2016, de 2 de marzo de 2016, sobre el procedimiento de denuncia de irregularidades;
28. Destaca los esfuerzos realizados por el Comité para trabajar en pro de la consolidación de las normas estatutarias e internas sobre el comportamiento ético y respetuoso en la función pública; celebra que se aborden aspectos como el uso de las redes sociales, el sistema informático y la protección de datos; toma nota de los esfuerzos emprendidos conjuntamente con sus homólogos del Comité de las Regiones para aplicar normas al personal de manera coherente, en particular en lo que respecta a los miembros del personal de los servicios conjuntos; insta al Comité a que facilite regularmente información sobre el nuevo marco general de ética e integridad;
29. Acoge con satisfacción la publicación por el Comité de las declaraciones de intereses del presidente y de la vicepresidenta en los perfiles individuales de estos miembros que figuran en el sitio web del Comité, tal como se solicitó en el último informe sobre la aprobación de la gestión;
30. Señala que los miembros del personal deben declarar asimismo su participación en actividades externas, de conformidad con el artículo 11 del Estatuto de los funcionarios; insta al Comité a que elabore rápidamente directrices sobre la prevención de conflictos de intereses, que deberán facilitarse a todo el personal en respuesta a la Decisión del Defensor del Pueblo Europeo en el asunto 1306/2014/OV;
31. Toma nota de que el director de Recursos Humanos y Finanzas fue nombrado secretario general el 14 de noviembre de 2018; observa que este mantiene su puesto anterior mientras se prepara el nombramiento de un sucesor; expresa su preocupación por la incompatibilidad de ambas funciones e insta al Comité a que nombre rápidamente a un nuevo director de Recursos Humanos y a que informe a la autoridad de aprobación de la gestión al respecto;

32. Señala que los miembros del Comité tienen perfiles profesionales diferentes y pueden estar acostumbrados a culturas de gestión diferentes; observa que las actividades políticas de los miembros implican también determinadas tareas de gestión, ya que su trabajo cuenta con el apoyo de su propio personal y del personal de la Secretaría; subraya la necesidad de familiarizar a los miembros con los principios de la cultura administrativa de las instituciones de la Unión a fin de garantizar la dignidad y el respeto en el trabajo;
33. Acoge con satisfacción el trabajo de la red de asesores confidenciales para prevenir y combatir activamente el acoso en el entorno laboral; señala que, en 2017, veinticinco miembros del personal recibieron asesoramiento informal de la red; insta al Comité a que preste una mayor atención a la eficacia de su política en este ámbito, a que siga concienciando sobre el acoso en el lugar de trabajo y a que siga fomentando una política de tolerancia cero frente al acoso; toma nota de la actual reflexión sobre los procedimientos y sanciones aplicables a los miembros implicados en casos de acoso e insta al Comité a que, en el próximo procedimiento de aprobación de la gestión, introduzca normas y procedimientos a este respecto;
34. Toma nota de que el Consejo todavía no ha adoptado una decisión respecto a una posible modificación del número de miembros y delegados del Comité como consecuencia de la decisión del Reino Unido de retirarse de la Unión; pide al Comité que facilite información sobre el impacto presupuestario directo de la decisión, a más tardar en el seguimiento de la aprobación de la gestión de 2017; observa, además, que la decisión del Reino Unido no tendrá consecuencias directas para el personal del Comité; acoge con satisfacción la reflexión en curso sobre las futuras relaciones con el Reino Unido después de su retirada de la Unión y la voluntad del Comité de mantener buenas relaciones con la sociedad civil.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	20.2.2019
Resultado de la votación final	+: 19 -: 1 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Nedzhmi Ali, Inés Ayala Sender, Zigmantas Balčytis, Dennis de Jong, Tamás Deutsch, Martina Dlabajová, Ingeborg Gräßle, Jean-François Jalkh, Wolf Klinz, Arndt Kohn, Georgi Pirinski, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Bart Staes, Marco Valli, Derek Vaughan, Tomáš Zdechovský
Suplentes presentes en la votación final	Karin Kadenbach, Marian-Jean Marinescu

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

19	+
ALDE	Nedzhmi Ali, Martina Dlabajová, Wolf Klinz
ENF	Jean-François Jalkh
GUE/NGL	Dennis de Jong
PPE	Tamás Deutsch, Ingeborg Gräßle, Marian-Jean Marinescu, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Tomáš Zdechovský
S&D	Inés Ayala Sender, Zigmantas Balčytis, Karin Kadenbach, Arndt Kohn, Georgi Pirinski, Derek Vaughan
VERTS/ALE	Bart Staes

1	-
EFDD	Marco Valli

0	0

Explicación de los signos utilizados

- + : a favor
- : en contra
- 0 : abstenciones